



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°276-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de abril del 2023

VISTO: La Carta N°020-2023-YCHQ/DAIAM/UNAJMA, de fecha 17 de abril de 2023 de la primera docente revisora Dra. Yudith Choque Quispe y con Informe N°003-2023-/ARB/DACB/UNAJMA de fecha 24 de abril del 2023 el segundo docente revisor Mag. Arturo Rojas Benites, aprueban el proyecto de tesis sin observaciones del tesista **LLACCHUARIMAY SOTELO FRANKLIN AMÉRICO** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **art. 70 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "Los docentes revisores, deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles. En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad, para la emisión de la resolución de Aprobación del Proyecto;

Que, con Resolución N°064-2023-CFI-UNAJMA de fecha 20 de enero de 2023, se aprueba la designación del Mag. Odilón Correa Cuba como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **FRANKLIN AMÉRICO LLACCHUARIMAY SOTELO**.

Que, con Resolución N°163-2023-CFI-UNAJMA de fecha 27 de febrero del 2023, se aprueba la designación de los docentes revisores del Proyecto de tesis del **FRANKLIN AMÉRICO LLACCHUARIMAY SOTELO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"Validación de estimaciones satelitales y terrestres de precipitación para Apurímac, 2000-2019"	
Tesista	FRANKLIN AMÉRICO LLACCHUARIMAY SOTELO	
Asesor	Mtr. Odilón Correa Cuba	
Docentes revisores	Primer Docente	Dra. Yudith Choque Quispe
	Segundo Docente	Mag. Arturo Rojas Benites

Que, con Carta N°020-2023-YCHQ/DAIAM/UNAJMA de la primera docente revisora Dra. Yudith Choque Quispe y con Informe N°003-2023-/ARB/DACB/UNAJMA del segundo docente revisor Mag. Arturo Rojas Benites, aprueban el proyecto de tesis sin observaciones del tesista **FRANKLIN AMÉRICO LLACCHUARIMAY SOTELO**; adjuntando así, los dictámenes de aprobación del proyecto de tesis correspondiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°276-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, en atención a la Carta N°020-2023-YCHQ/DAIAM/UNAJMA e Informe N°003-2023-/ARB/DACB/UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis del tesista de Ingeniería Ambiental **FRANKLIN AMÉRICO LLACCHUARIMAY SOTELO**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	"Validación de estimaciones satelitales y terrestres de precipitación para Apurímac, 2000-2019"	
Tesista	FRANKLIN AMÉRICO LLACCHUARIMAY SOTELO	
Asesor	Mtr. Odilón Correa Cuba	
Docentes revisores	Primer Docente	Dra. Yudith Choque Quispe
	Segundo Docente	Mag. Arturo Rojas Benites

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Docente Asesor, jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO